

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), informando al señor Juez, que dentro expediente radicado No. **023-2022-0001**, la accionada **MEDIMAS EPS S.A.** fue intervenida y se ordenó su liquidación mediante Resolución No. 2022320000000864-6 de 2022 expedida por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, así mismo se informa que el Despacho procedió a comunicarse con el accionante **CAMILO ANDRES ARIAS HENAO**, quien manifestó que le informaron que fue traslado a **SANITAS E.P.S.**
Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se **ORDENA OFICIAR** a la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** representada legalmente por el Dr. **GUSTAVO ENRIQUE MORALES COBO** o quien haga sus veces y a **SANITAS E.P.S.** representada legalmente por la Dra. **CAROLINA BUENDÍA GUTIERREZ** o quien haga sus veces, a fin de que procedan a pronunciarse respecto al trámite adelantado dentro del incidente de desacato interpuesto por **CAMILO ANDRES ARIAS HENAO**.

Así mismo se informa que mediante fallo de tutela calendarado el día 11 de enero de 2022, se **ORDENÓ AUTORIZAR Y SUMINISTRAR** los insumos ordenados por su médico tratante mediante prescripciones médicas de fechas 04 de marzo y 11 de agosto de 2021.

Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08ed8c221c044db2d44b6a40c3b9575adc6ab32941733ab26a33b124a1fd8a6
Documento generado en 16/03/2022 10 14 42 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

hoy 17 MAR 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 30

El Secretario,

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

19

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de marzo de 2022. Al despacho del Señor Juez, informando que llego de la oficina judicial de reparto la presente acción de tutela, la cual se radico bajo el Nro. **023-2021-00120**.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 16 de marzo de 2022.

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela instaurada **CLAUDIA MARIA MARTIN MUÑOZ**, identificada con la C.C. Nro. **52.359.396**, en contra de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOGOTÁ D.C. y CUNDINAMARCA** representado por **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO** o quien haga sus veces.

Ahora, de acuerdo a los hechos y a las pretensiones incoadas, se hace necesario la vinculación del Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá D.C.

Notifíquese de la presente acción a la entidad accionada y a la vinculada a efectos de que ejerza el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes a la petición incoada, referente al desarchivo del expediente Nro. **11001 31 10 018 2012 00402 00**, así como a los hechos y a las pretensiones incoados en la presente acción.

Deberá dar contestación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo, informándole que el incumplimiento le acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Formado Por
Fabiola Patricia Parra
Jefe de Oficina
Sección de Gestión
Bogotá D.C., 16 de marzo de 2022

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 17 MAR 2022 se notifica el autc anterior por anotación en el Estado No. 30

El Secretario,